



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RAD. 080013103000320130018600
ORDINARIO

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza, a su despacho el presente proceso en el que con fecha 10 de octubre de 2022 la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Magdalena remitió respuesta al requerimiento fechado 12/12/2021. Para su conocimiento, sírvase usted proveer.

Barranquilla, 12 de octubre de 2022.

JAIR VARGAS ÁLVAREZ
EL SECRETARIO

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, se impone incorporar al expediente la respuesta otorgada por Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Magdalena, y se les correrá traslado a las partes por el término de tres días.

Finalmente, se fijará una nueva fecha para celebrar la audiencia contenida en el artículo 373 del CGP, para el día 02 de diciembre de 2022, a las 9:30 AM.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE

1. Incorporar al expediente la respuesta otorgada por Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Magdalena contentiva de los audios que componen el proceso disciplinario con radicado 470011102002013-00497-00 M.P.: LUIS WILSON BAEZ SALCEDO y correr traslado a las partes por el término de tres (3) días. Envíese el respectivo link del proceso.
2. Fijar como nueva fecha para la realización de la audiencia de instrucción y juzgamiento el 02 de diciembre de 2022, a las 9:30 am. para lo cual las partes y los apoderados deben conectarse a la plataforma lifesize a través, del siguiente link.

<https://call.lifesizecloud.com/16056182>

3. Poner en conocimiento a las partes, el protocolo a seguir para la correcta realización de la audiencia programada. [PROTOCOLO AUDIENCIAS VIRTUALES JUZ 3 CCTO LIFESIZE.pdf](#)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LINETH MARGARITA CORZO COBA
JUEZA